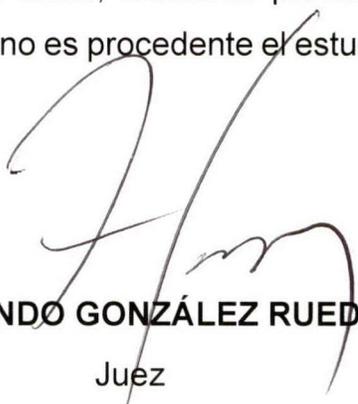


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Bogotá D. C., - 5 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2017 01132 00

Revisada la solicitud que antecede, tenga en cuenta el memorialista que el proceso fue terminado por desistimiento tácito, mediante providencia del 3 de mayo de 2019 (folio 91), razón por la cual no es procedente el estudio del contrato de cesión aportado.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>049</u> , hoy <u>5 OCT. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ